

Respeto a la persona y a los derechos del recluso. Aspiración reformadora. Fundamentos de todo sistema penitenciario. Espíritu y caracteres del nuestro.

Tema 13. Efectos nocivos de la vida de reclusión. Su repercusión en el recluso. La psicosis penitenciaria y sus derivaciones en la salud de los internos. El problema sexual. Medios adecuados para evitar el contagio moral del recluso.

Tema 14. La acción educadora en las prisiones. La distribución del tiempo como base de la misma. El horario de servicios: condiciones para su fijación. La actividad como fundamento de la reeducación. Instrucción y trabajo; bases de la misma. Influjo pernicioso de la inactividad de los internos. Empleo racional del tiempo libre.

Tema 15. La disciplina y su valor educativo. Necesidad de un régimen disciplinario en las prisiones. Su atenuación progresiva. Medios preventivos de las sanciones disciplinarias. Su legalidad como garantía de los derechos del recluso.

Tema 16. Sujeto de la pedagogía correccional. Conocimiento del corrigiendo. Necesidad del conocimiento individual. Observación y experimentación. Técnicas de la observación. La clasificación como punto de partida.

Tema 17. Carácter global de la educación. Diversos aspectos que ofrece. Lo permanente y lo variable en la educación. Educación diferencial según el sexo, la edad, el tipo caracterológico y el ambiente.

Tema 18. Educación de los inadaptados. Problemas que plantea. El diagnóstico. La higiene psíquica en sus relaciones con la educación. El reajuste personalidad-situación.

Tema 19. Psicopedagogía terapéutica en su aplicación al delincuente. Los fundamentos jurídicos de un tratamiento de corrección. Correlación fundamental entre justicia y amor; su base pedagógica. Autoridad y libertad en el proceso educativo.

Tema 20. Campos de actuación pedagógico-correccional: a) en la vida afectiva; b) en las motivaciones y actitudes; c) en la formación de hábitos; d) en el perfeccionamiento de aptitudes. Jerarquía de los valores. Modificación de las actitudes y problemas de la persistencia en el cambio.

Tema 21. Programas de actuación pedagógico-correccional: a) para jóvenes; b) para mujeres; c) para multirreincidentes; d) para sexualmente deformados; e) para psicópatas; f) para deficientes mentales.

Tema 22. Importancia de la vida afectiva en la corrección del delincuente. Dificultades que se interponen. Medios generales de educar los sentimientos. El sentimiento de la dignidad personal: su educación.

Tema 23. La educación de la voluntad, base de la corrección. La conciencia moral: su formación. Educación del carácter. Principios, metas y medios de educación moral, social y religiosa del corrigiendo.

Tema 24. La educación intelectual como medio de reforma. Metas, normas y medios. Factores que favorecen el trabajo mental. Trabajo y fatiga mentales. Consecuencias pedagógicas.

Tema 25. La educación física en la educación integral. Principios y normas de educación física. Medios eficaces que han de emplearse. El ejercicio físico: la gimnasia, los juegos, el deporte, el atletismo. Valoración psicológica y moral del empleo de estos medios en las prisiones.

Tema 26. Educación cívica del reformando. El aspecto social en la educación del penado. La comunidad de trabajo y la educación cívica. Educación cívica y autoridad. Signos esenciales del carácter cívico. Principales virtudes cívicas.

Tema 27. La acción escolar en la reforma del corrigiendo. Principio fundamental del aprendizaje. Estudios en torno a este problema. Métodos de transferencias. Teorías explicativas de la misma. Interferencias.

Tema 28. El rendimiento escolar. Identificación de los factores que lo interfieren. Un plan didáctico eficaz. Bases para su evaluación. Adecuación del programa a las diferencias individuales. Apreciación del rendimiento escolar.

Tema 29. Las dificultades en el aprendizaje. Determinación de sus causas. Factores intelectuales y neurológicos. Factores físicos y sensoriales. La inadaptación personal y social. Factores ambientales y educativos.

Tema 30. El método como conciencia activa del ideal educativo. Clasificación del método en la enseñanza. Métodos de enseñanza individual y colectiva.

Tema 31. El diagnóstico pedagógico. Su proceso y sus niveles. Técnicas y métodos de diagnóstico analítico. Síntesis de diagnósticos.

Tema 32. La enseñanza correctiva en función del diagnóstico. Clasificación y agrupamiento de escolares. Individualización de la enseñanza. Motivación de la enseñanza correctiva. Selección de ejercicios y adecuación del material pedagógico. El método de enseñanza correctiva.

Tema 33. Enseñanza profesional y artística en la reforma del corrigiendo. Tipos de formación profesional. Readaptación profesional por las diferencias vocacionales y ambientales. Dibujo, pintura y artesanía artística.

Tema 34. El horario escolar en relación con el programa escolar y con la higiene mental. Aplicación especial a las escuelas de prisiones. Horario escolar y horario laboral.

Tema 35. Distribución de los periodos de actividad y descanso formativo. Psicopedagogía del recreo. Recreaciones formativas. La biblioteca como instrumento de recreación espiritual. Proyecciones cinematográficas en las prisiones. Influjo pernicioso de la ociosidad.

*ORDEN de 13 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor del de la Sala Quinta de dicho Alto Tribunal, don Alejandro García Gómez, para que presida el Tribunal Censor de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de la Escuela Judicial en relación con la norma sexta de la Orden de 12 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el aludido Centro.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo en favor del de la Sala Quinta de dicho Alto Tribunal, don Alejandro García Gómez, para que presida el Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de noviembre de 1968 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo a favor del Fiscal General don José María González Serrano, para ejercer el cargo de Vocal en el Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de la Escuela Judicial en relación con la norma sexta de la Orden de 12 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el aludido Centro.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo en favor del Fiscal General de dicho Alto Tribunal, don José María González Serrano, para ejercer el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal calificador de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden de 6 de agosto último.*

De acuerdo con lo que se dispone en la norma siete de la Orden ministerial de 6 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la presidencia del Tribunal encargado de juzgarla en el Secretario general técnico de este Centro, don José Antonio Barrera Maseda, cuyo Tribunal estará asimismo constituido por los señores que a continuación se expresan: Don Félix Pardo Martínez, Subjefe de la Sección Religiosa de este Centro; don Angel Pulido González, Inspector central de Prisiones; don Joaquín Rodríguez Suárez, Encargado del Gabinete de Estudios de esta Dirección General, y don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia y su provincia por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Delegado Técnico Profesional, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

El Tribunal Tutelar de Menores de Valencia y su provincia convoca oposición libre para proveer una plaza de Delegado Técnico Profesional, vacante en la plantilla de dicho Organismo,